



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N° 291/20 Ad Referéndum

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 291/20, referida a: **Conceder Licencia sin goce de haberes** a la Dra. Ing. Agr. Marta Noemí BOETTO, Legajo N° 23.823, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Ecología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1° de junio de 2020 y hasta el 28 de julio de 2021 (fecha en la que finaliza el concurso en dicho cargo), o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 291/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: **Conceder Licencia sin goce de haberes** a la Dra. Ing. Agr. Marta Noemí BOETTO, Legajo N° 23.823, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Ecología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1° de junio de 2020 y hasta el 28 de julio de 2021 (fecha en la que finaliza el concurso en dicho cargo), o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.